



3312

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1279401
Concurso de Promoción de Exportaciones 2012, 2° llamado

Santiago, 15 de abril de 2013.

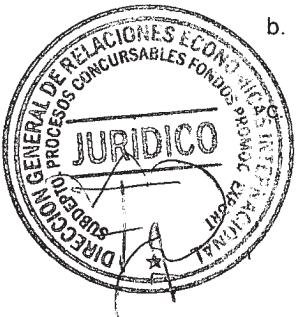
EXENTA N° J - 0470/

VISTOS :

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-0897 y N° J-1089, ambas de 2011, N° J-0468, N° J-0748 y N° G-514, todas de 2012; el Memorándum N° 62, de 3 de abril de 2013, del Director Regional de ProChile, Región de Los Ríos; carta de 10 de octubre de 2012 del representante del adjudicatario, Alejandro Antonio Villarroel Barrera, dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Ríos y a la Oficina Comercial de ProChile, Sao Paulo; informe del supervisor sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 144, de 12 de marzo de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; el Pase Interno N° 59, de 5 de abril de 2013, del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 71, de 9 de abril de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, región de Los Ríos; segundo informe del supervisor sobre término anticipado de convenio; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, de 27 de septiembre de 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0468, de 2012, "PROCHILE" adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "MISIÓN COMERCIAL DE PROSPECCIÓN PARA MOSTAZAS GOURMET A SAO PAULO - BRASIL", Base APC (B) - 3312 -20120307.
3. Que, con fecha 13 de julio del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1279401, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y el adjudicatario, **ALEJANDRO ANTONIO VILLARROEL BARRERA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0748, de 30 de julio de 2012;
4. Que, por Memorándum N° 62, de 3 de abril de 2013, del Jefe de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Los Ríos, y por Pase Interno N° 59, de 5 de abril de 2013, del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1279401, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del representante del adjudicatario, de fecha 10 de octubre de 2012, dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Ríos, y a la Oficina Comercial de ProChile, Sao Paulo, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1279401, Base APC (B) - 3312 - 20120307, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 144, de 12 de marzo de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias;Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1279401, evacuado por el supervisor del proyecto, Andrés Díaz Martínez.





5. Que, por Memorandum N° 71, de 9 de abril de 2013, el Director Regional de ProChile, región de Los Ríos, remitió un segundo informe del supervisor, para efectos de fundamentar la solicitud de término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1279401.
6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos al adjudicatario Alejandro Antonio Villarroel Barrera;
7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de la Araucanía, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 13 de julio de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **ALEJANDRO ANTONIO VILLARROEL BARRERA**; que se refiere al programa denominado **"MISIÓN COMERCIAL DE PROSPECCIÓN PARA MOSTAZAS GOURMET A SAO PAULO - BRASIL"**, Proyecto N° 1279401, Base APC (B) - 3312 - 20120307.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación	: J-0470
Unidad Ejecutora	: 1279401

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MAJ
MUQ
DISTRIBUCIÓN

Departamento Jurídico (original).
Dirección Regional de ProChile, Región de Los Ríos.
Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
Sección Gestión de Transferencias.
Oficina de Partes.

